

INFORME 116/SO/01-06-2015

RELATIVO A LA EMISIÓN DE LOS INFORMES DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la Sesión Ordinaria de este Consejo General celebrada el pasado cuatro de abril de la presente anualidad, se dio cuenta del **Informe 060/SO/04-04-2015**, *relativo a la presentación de los informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero*; mediante el cual, se hizo del conocimiento que el término concedido a los Partidos Políticos para presentar su Informe Anual de ingresos y gastos ordinarios del ejercicio presupuestal 2014, trascurrió partir del día uno de enero y feneció el día treinta y uno de marzo del año dos mil quince. Asimismo, se dio a conocer la fecha, hora y partidos políticos que en forma cronológica dieron cumplimiento a dicha disposición electoral.

En Sesión Ordinaria de Trabajo celebrada el día uno de abril del presente año, la Comisión de Fiscalización de este Instituto aprobó el *Programa integral de revisión y análisis de los informes anuales de ingresos y egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2014*, que rinden los Partidos Políticos propuesto por la Unidad Técnica de Fiscalización e instruyó a la misma para realizar los trabajos de revisión y análisis correspondientes, con base en el artículo 60 párrafo séptimo de la Ley 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que contempla el apoyo de personal calificado para la fiscalización del manejo de los recursos de los partidos políticos, así como para la revisión y elaboración del dictamen.

Mediante oficio número 191/2015 de fecha veintinueve de mayo de la presente anualidad, el Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto remitió a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el informe global de errores u omisiones técnicas identificadas en la revisión y análisis de los Informes Anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2014 de los partidos políticos acreditados ante este Órgano Electoral.

Una vez concluido el plazo de sesenta días para la revisión y análisis de los Informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 presentados por los Partidos Políticos, conforme a lo señalado en el artículo 60, párrafo sexto, fracción II, de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (vigente por ultractividad), la Comisión de Fiscalización, a través de su Consejera Presidenta, remitió a cada partido político un informe que contiene los errores u omisiones

técnicas identificadas en la revisión de sus Informes Anuales; dichos informes fueron notificados mediante los oficios siguientes:

PARTIDO	NÚM. OFICIO	FECHA DE NOTIFICACION	PERSONA NOTIFICADA
PAN	190/2015	30-MAY-15	C.P. ALFREDO ORTÍZ SOLANO
PRI	191/2015	30-MAY-15	LIC. ALFONSO MANJARREZ GÓMEZ
PRD	192/2015	30-MAY-15	C. MARIO RUIZ VALENCIA
PT	193/2015	30-MAY-15	L.C. DIOSELENNIN GONZÁLEZ DELOYA
PVEM	194/2015	30-MAY-15	ARQ. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA
MC	195/2015	30-MAY-15	C.P. PEDRO DÍAZ MELGOZA
PNA	196/2015	30-MAY-15	MTRA. GUILLERMINA GARCÍA MENDOZA
MORENA	197/2015	30-MAY-15	L.C. IVÁN HERNÁNDEZ DÍAZ
PH	198/2015	30-MAY-15	C. JOSÉ NOE CONTRERAS ALANÍS
PES	199/2015	30-MAY-15	ESTHER ABARCA RAMOS
PPG	200/2015	30-MAY-15	C. RICARDO ÁVILA VALENZO

Con base en lo anterior, y una vez recibidas las observaciones de los errores u omisiones técnicas identificadas en la revisión de sus Informes Anuales, los partidos políticos dispondrán de un plazo de quince días, contados a partir de la notificación de dichas observaciones, para realizar las aclaraciones o rectificaciones correspondientes. Este plazo para la subsanación de errores u omisiones técnicas transcurre a partir del treinta y uno de mayo y fenece el catorce de junio del presente año.

Lo que se informa a este Consejo General para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 1 de junio de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ